ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Solicitud de Propuesta GEF 5/2019

Clase: De etapa MÚLTIPLE Modalidad: Selección Basada en la Calificación de Consultores Expediente Nº EX-2019-91232346-APN-DGA#APNAC. OBJETO: Solicitud de Propuesta GEF Nº 5/2019 para la "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO MAKENKE" PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: Lugar y Dirección Administración de Parques Nacionales - Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE) sita en calle Carlos Pellegrini 657, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CP C1009ABM, o correo electrónico: ucefe@apn.gob.ar Plazo y Horario Hasta las 17 hs. del día 10 del mes de diciembre del año 2019 DESCRIPCIÓN: ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Proyecto "Corredores Rurales y Biodiversidad" (Donación GEF N° TF 0A0233-AR) INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA: "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO MAKENKE" La Administración de Parques Nacionales (APN) implementa una donación del Global Environment Facility (GEF), otorgada a la República Argentina, destinada al financiamiento del Proyecto TF 0A0233 "Corredores Rurales y Biodiversidad" ("CRyB") a través de su Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE). Este Proyecto tiene como objetivo: aumentar la protección de las áreas naturales vulnerables y conservar la diversidad biológica dentro de los ecosistemas del Gran Chaco, de la estepa y costero marinos de la Patagonia. En el marco de las actividades previstas en su Componente 1 "Áreas Protegidas Núcleo", el Proyecto invita a firmas, a instituciones estatales y a organizaciones con o sin fines de lucro, en adelante "los consultores", a presentar su "Expresión de Interés" para prestar el servicio de consultoría que tiene por objeto la elaboración del Plan de Gestión del Parque Interjurisdiccional Marino Makenke, ubicado en la Provincia de Santa Cruz. Para lograrlo la firma, que integrará un equipo planificador conformado por personal de APN, deberá cumplir con lo establecido en los términos de referencia, publicados en la página: www.parquesnacionales.gob.ar/institucional/ucefe, que contendrá los siguientes contenidos y documentos: • Definición de diseño metodológico tomando como base la Guía para Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas (APN 2010). • Entrega del Diseño del Proceso de Planificación (DPP) y cronograma de trabajo. • Documento de caracterización y valores de conservación tanto naturales como culturales; diagnóstico del estado e información de la unidad y su contexto geográfico respecto a usos, problemas, amenazas y potencialidades. Informes de reuniones internas, entrevistas a informantes clave y talleres realizados, describiendo las metodologías empleadas. • Documento de análisis de objetivos de conservación y de objetivos del Plan de Gestión, estrategias y proyectos; contemplando la visión de corredores. Propuesta de zonificación y cartografía, incluida versión digital con sus capas vectoriales georreferenciadas. estructura de indicadores para seguimiento y evaluación del Plan. • Documento preliminar del Plan de Gestión del Parque Interjurisdiccional Marino Makenke. • Organizar las diversas instancias de participación, cumpliendo el rol de facilitador y sistematizando la información obtenida. Es decir, en lo que respecta a la convocatoria, organización y facilitación de talleres con otros actores identificados. • Contemplar propuestas y medidas de adaptación y/o mitigación al cambio climático en el análisis y la estrategia de conservación del Plan. El método de selección será el basado en la Calificación de Consultores (SCC) indicada en las Normas del Banco Mundial - "Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial", Edición de Enero de 2011, versión revisada en Julio de 2014". En esta primera etapa, los interesados deberán presentar la Carta de Expresión de Interés junto con la siguiente

información y documentación: 1. Antecedentes generales; 2. Referencias que demuestren y evidencien la experiencia en consultorías y/o proyectos ejecutados y/o en ejecución (con detalle de fechas y características) de similar naturaleza y complejidad a lo requerido en los servicios solicitados y/o en la región de la Patagonia. 3. Datos de la firma La firma deberá acreditar experiencia demostrable en planificación estratégica y gestión de áreas protegidas, mecanismos de participación pública, facilitación en talleres y experiencia en el área de influencia del área protegida a trabajar. El equipo deberá estar constituido por al menos 2 expertos: - Profesional experto: Profesional en Ciencias Naturales o afines, con experiencia demostrable en coordinación de planes de gestión de áreas protegidas o planes estratégicos; de conservación de especies o afines. Participación y/o asistencia técnica en procesos de planificación estratégica u operativa de áreas protegidas. (Deseable: Experiencia en el área de influencia de área protegida a trabajar). - Profesional experto: Profesional del área de las Ciencias Sociales. Experiencia demostrable en manejo de grupos, resolución de conflictos, organización y facilitación de talleres (Deseable: Experiencia en el área de influencia de área protegida a trabajar). La Carta de Expresión de Interés junto con la documentación requerida, con la referencia “Manifestación Expresión de Interés – Consultoría: ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO MAKENKE”, tendrán que ser remitidas a la dirección de correo electrónico ucefe@apn.gob.ar o personalmente en la calle Carlos Pellegrini Nº 657, Ciudad de Buenos Aires, en los días hábiles en el horario de 11:00 a 17:00 hs., hasta el día 10 de diciembre de 2019 inclusive.

e. 26/11/2019 N° 90773/19 v. 27/11/2019

Fecha de publicacion: *27/11/2019*